



## Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

### Número:

**Referencia:** EX-2026-01110653- -NEU-DESP#MS - Llamado a concurso de los cargos de conducción del Hospital Zapala Jorge Juan Pose.

---

### VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01110653- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y el Acta N° 04/2026 de la Comisión de Relaciones Laborales; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción de las Jefaturas de Servicio - Estadísticas y Epidemiologías, de Sección - Admisión de Pacientes, de Sector - Mantenimiento y de Sector - Camillero, de la Planta Funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que las coberturas de las Jefaturas son de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen de las mismas;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 4/2026, obrante en documento IF-2026-01106551-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr las coberturas y las transiciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

### EL MINISTRO DE SALUD

### R E S U E L V E:

**Artículo 1°:** LLÁMESE a concurso para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en los perfiles que se especifican:

- Jefatura de Servicio - Estadísticas y Epidemiologías (JHS), secuencia 0004. Perfil obrante en documento **IF-2026-01112291-NEU-RH#MS**.

Jefatura de Sección - Admisión de Pacientes (JHC), secuencia 0001. Perfil obrante en documento **IF-2026-01108716-NEU-RH#MS**.

- Jefatura de Sector – Mantenimiento (JHT), secuencia 0028. Perfil obrante en documento **IF-2026-01108927-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector – Camillero (JHT), secuencia 0018. Perfil obrante en documento **IF-2026-01108528-NEU-RH#MS**.

**Artículo 2°:** **APRÚEBASE** las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2026-01122894-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 3°:** **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2026-01122894-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

**Artículo 4°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.